Acta de Evaluación Complementaria

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Representante de la Gerencia de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic. Javier Palacios**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abog. Lucio Rojas;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin.**

Conforme la nota DNCP/DNC Nro. 19.094/2.016 de fecha 13 de julio de 2.016, el Comité se reúne a fin de dar cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido de complementar la evaluación del llamado para la **"Contratación de Seguros Patrimoniales", PAC Nº 306.728,** modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/2016, incluyendo en el análisis de la convocante, a los representantes de las empresas oferentes, así como los demás sujetos individualizados en la Ley 1.626/2.000 de la Función Pública en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2.051 / 2.003.-

Por lo expuesto, se procede a complementar el acta de evaluación de la licitación ya referida, dejándose consignado lo siguiente:

DOCUMENTO	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Sin registros	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 " de la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se registran datos en el SINARH*	No se obtuvieron registros en el SINARH

Con los datos proveídos por el SIPE, así como por los oferentes, no se observaron registros en el SINARH con relación a CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS con C.I. Nro. 262.314 y JUAN RAMON GONZALEZ con C.I. Nro. 607.009 (representantes de **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A)**, así como SERGIO

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

LUCIO ROJAS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 44.5[illegible]

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

OSVALDO MAIDANA RAMIREZ con C.I. Nro. 1.552.959 y SANTIAGO PEREZ BENITEZ con C.I. Nro. 694.893 (representantes de **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS).**

*Con relación al accionista de GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., el Dr. JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI, figura en la base de datos del sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Docente en la Universidad Nacional de Asunción, cuya actividad no se encuentra equiparada a funciones administrativas y el mismo se encuentra amparado bajo las prescripciones del Art. 62 de la Ley 1.626/2.000 de la Función Pública, la cual establece "Exceptúase de la disposición del artículo anterior a la Docencia de Tiempo Parcial".

POR TANTO y atendiendo al análisis complementario realizado, conforme la DNCP / DNC 19.094 / 2.016 de fecha 13 de julio de 2.016, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **ELEVAR** la presente acta al Gerente General, y a través de su digno intermedio al Consejo Directivo, para la aprobación de la presente acta complementaria de fecha catorce de julio del año 2.016.

2.- **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones solicitadas en la DNCP / DNC 19.094 / 2.016 de fecha 13 de julio de 2.016.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, siendo las quince horas del día catorce de julio, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Perlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

LUCIO ROJAS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 41.586

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py